PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS Y MATERIALES REGULADOS

La Agenda Ambiental en colaboración con la Subcomisión Mixta de Higiene y Seguridad de la Facultad de Ciencias Químicas invita a la comunidad universitaria a manejar la línea de vida de sus sustancias y materiales regulados siguiendo los siguientes pasos:

- 1. Definir un responsable de Sustancias y Materiales Regulados (SMR) en el laboratorio.
- 2. Crear un Plan Preventivo y de Manejo de Sustancias y Materiales Regulados.
 - 2.1 Elaboración de un inventario general en el laboratorio.
 - 2.2 Reducir la compra de reactivos y materiales (revisar "Inventario virtual de Sustancias y Materiales de Reacomodo").
 - 2.3 Reducir las cantidades utilizadas (trabajar a microescala).
 - 2.4 Elaboración de bitácora, incluyendo fecha, SMR, tratamiento realizado, observaciones y firma del responsable.
 - 2.5 Capacitación de personal (estudiantes, técnicos y profesores) en el conocimiento de área de trabajo.
- 3. Elaborar una primera lista de acuerdo al formato 1 (en físico y en Excel), identificando los compuestos a disponer:
 - 3.1 Definir compuesto y cantidad a disponer de acuerdo a la ficha técnica.
 - 3.2 Definir calidad de compuesto: Aquellas SMR que cumplan con todas las características especificadas en la lista 1 pueden clasificarse como probables "Sustancias y Materiales de Reacomodo".
 - 3.3 Clasificar los SMR como Residuos Peligrosos, Biológicos Infecciosos, Residuos de Manejo Especial o Sustancias y Materiales de Reacomodo.
 - 3.4 Clasificar por su peligrosidad: alta o baja de acuerdo a tabla 1.1 y 1.2.
- 4. Tratamiento, minimización y reacomodo.
 - 4.1 SMR de reacomodo.
 - 4.1.1 Para las SMR que serán puestos en reacomodo se deberá solicitar registro en el "Inventario virtual de Sustancias y Materiales de Reacomodo" de la página web de la Agenda Ambiental".
 - 4.1.2 Una vez dado de alta el registro, se debe dar de alta la SMR en el "Inventario virtual de Sustancias y Materiales de Reacomodo".
 - 4.1.3 Almacenar el SMR en espera de reacomodo. El lugar de almacenamiento debe ser un espacio ventilado, a temperatura ambiente o una temperatura especial si así lo requiere, alejado de sustancias con las que pueda reaccionar,

perfectamente cerrado y etiquetado. En caso de ser fotosensible deberá estar al resguardo de la luz.

- 4.2 Identificar y tratar las SMR para minimizar su toxicidad (revisar guía técnica de tratamientos) hasta ser aprobatorios dentro de la normativa y legislación vigente, si es el caso, pueden ser vertidos al desagüe o desechados con los Sólidos Urbanos.
- 5. Realizar un segundo listado de acuerdo al formato adjunto de las SMR que no se pudieron tratar ni minimizar su toxicidad y que están destinados a confinamiento. Mandar segundo listado a personal de Agenda Ambiental y realizar cita para evidencia fotográfica.
- 6. Confirmación de la lista por el personal de Agendan Ambiental.
- 7. Se realiza cotización por el proveedor que dispondrá apropiadamente de las SMR.
- 8. Aprobación de la cotización de la entidad que dispone.
- 9. Realizar etiquetado de SMR a disponer de acuerdo a etiqueta 1.
- 10. Programación de recolección y disposición con el acompañamiento de personal de Agenda Ambiental.
- 11. Pago de servicios por entidad que dispone.
- 12. Entrega de manifiesto por parte de proveedor a entidad que dispone y a Agenda Ambiental.

DEFINICIONES

- Sustancia y Material Regulado: Componente que presenta un riesgo al medio ambiente y a la salud y está regido o ajustado a una legislación, procedimiento o normativa oficial.
- Bitácora de laboratorio: donde se documente lo que se hizo y se observó en los experimentos llevados a cabo en un mismo estilo de formato.
- Residuos peligrosos: Son aquellos que posean algunas de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad; así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio. Artículo 5º, fracción XXXII de la LGPGIR
- Residuos de manejo especial: Son aquellos generados en los procesos productivos, que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos, o que son producidos por grandes generadores de residuos sólidos urbanos. Artículo 5º, fracción XXX de la LGPGIR
- Sustancias y materiales de reacomodo: Son aquellos en buen estado que cumplen con la lista 1 y que se localizaran de manera virtual en un inventario en línea en la plataforma de Agenda Ambiental donde las entidades de la UASLP puedes consultar y solicitarlo evitándose la compra de este.
- Sustancias peligrosas: Son las sustancias químicas cuyas propiedades inherentes tienen capacidad de alterar la salud y/o la vida del trabajador y/o la integridad física del centro de trabajo.

LISTA 1: Requisitos para las Sustancias y Materiales de Reacomodo

- 1. Sustancias o materiales nuevos o usados.
- 2. No presentan contaminación.
- 3. No estén caducados.
- 4. Envase en buen estado.
- 5. Corroborar características con hoja de seguridad.
- 6. Contengan sus etiquetas completas y claras.

SOLICITUD DE SUSTANCIAS Y MATERIALES REGULADAS

Entidad Universitaria	
LABORATORIO	
DOMICILIO EN DONDE SE UBICAN LOS RESIDUOS	
FECHA	
RESPONSABLE TÉCNICO ANTE AGENDA AMBIENTAL (NOMBRE Y CARGO)	
Teléfono de Contacto del responsable técnico	
Correo electrónico del responsable técnico	

FORMATO PARA EL LISTADO DE RESIDUOS PELIGROSOS													
ENTIDAD UNIVERSITARIA:									LABORATORIO:				
FECHA DE GENERACIÓN DE LISTADO:								NRA:					
Do	DOMICILIO EN DONDE SE UBICAN LOS RESIDUOS:												
#	RESIDUO	# DE GRUPO		*ESTADO FÍSICO		**CARACTERÍSTIC				STICA	AS	TIPO DE RECIPIENTE (BOTELLA/GARRAFA DE PLÁSTICO, FRASCO DE VIDRIO, ETC.)	CANTIDAD EN KG (TOMANDO EN CUENTA RECIPIENTE)
			S			C	R	Е	T	I	В		
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													

(Agrega celdas en el caso de que el listado sea mayor)

Г	
	RESPONSABLE TÉCNICO
	ANTE AGENDA AMBIENTAL
ı	
	(NOMBRE Y CARGO)

**CARACTERÍSTICAS

*ESTADO FÍSICO C: CORROSIVO

S: SÓLIDO R: REACTIVO

L: LÍQUIDO E: EXPLOSIVO

G: GAS T: TOXICO

I: INFLAMABLE

B: BIOLÓGICO-INFECCIOSO

ETIQUETA DE RESIDUOS PELIGROSOS								
UASLP Chiercana Anthonya Grantus Anthonya Grantus Anthonya Gertifon integral de Residuos								
ENTIDAD UNIVERSITARIA:								
NRA:								
FECHA DE INICIO DE COLECCIÓN:								
FECHA FINAL DE COLECCIÓN:								
DOMICILIO:								
TELÉFONO:								
RESIDUO Y CANTIDAD:								
GRUPO:								
PELIGROSIDAD CRETIB: C R E Te Th Tt I B								

Diagrama 1

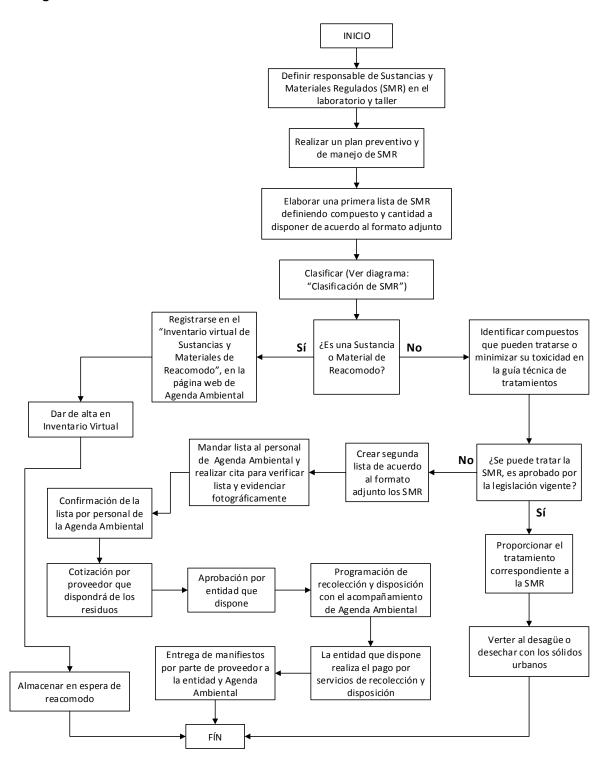


Diagrama 2

